

Quito, 31 de octubre de 2016
Oficio No. SGCTYPC-DMPC-304

Carmen Bonilla
Presidente (a)
ASAMBLEA BARRIAL DEL BARRIO HUARCAY LUZ Y VIDA
Presente.-

Asunto: Registro de Asamblea Barrial – Barrio Huarca y Luz y Vida

De mi consideración:

De conformidad con el MEMORANDO N° SGCTYPC-0033-2016, en el cual se me delega la función del registro de Asambleas Barriales, determinado en el artículo 21 y siguientes del Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102, y en atención al oficio de Solicitud de Registro de la Asamblea Barrial del Barrio Huarca y Luz y Vida, ingresada con fecha 5 de octubre de 2016; me permito manifestar que una vez revisada la documentación anexa, esta cumple con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza Metropolitana N° 102 y su reglamento.

Por lo antes mencionado, se registra la Asamblea Barrial con los siguientes datos:

ADMINISTRACIÓN ZONAL EN LA QUE SE REGISTRA:	Quitumbe	FECHA DE LA SOLICITUD:	10/5/2016
PARROQUIA:	La Ecuatoriana	BARRIO:	Huarca y Luz y Vida
ASAMBLEA BARRIAL:	Asamblea Barrial del Barrio Huarca y Luz y Vida		
PRESIDENTE:	Carmen Bonilla	VICEPRESIDENTE:	Janeth López
REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #1:	Carmen Bonilla	REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #2:	Janeth López
REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #3:	Alberto Chuquian	REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #4:	Bolívar Velásquez

Atentamente,

Lcda. María Belén Aguirre Crespo
DIRECTORA METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA